



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1067/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Aníbal Daniel DONATTI POMBO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Resolución 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018, aconsejó refrendar la Ordenanza N° 1067/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1067/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



los requisitos de ingreso establecidos por la Ordenanza 924, al alumno Aníbal Daniel DONATTI POMBO, Legajo N° 151536 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2127/2018

UTN
E.A.
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior